

EXPEDIENTE Nº: 2502368

FECHA: 02/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICO STEMÁTICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo y el perfil de ingreso se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. Además el número de plazas de nuevo ingreso esta dentro de lo indicado en dicha memoria.

El perfil de egreso esta actualizado y se realiza una correcta coordinación horizontal y vertical de las actividades formativa que se llevan a cabo en la titulación.

Igualmente se ha desarrollado el plan de estudios siguiendo la memoria verificada y las guías docentes coinciden con lo descrito en dicha memoria.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa educativo se comunica de una forma efectiva entre todos los grupos de interés, estando accesibles de una manera sencilla los contenidos y recursos de aprendizaje utilizados. Los estudiantes tienen un fácil acceso tanto a la información sobre el título, como a todos los aspectos relevantes del mismo.

La información sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, se encuentra disponible tanto a

través de la página web de la universidad, como de la de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón (EPI).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, la mejora continua del Título.

Existe un procedimiento de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización de encuestas de satisfacción sobre el título a estudiantes y PDI. Algunas son de carácter anual(encuesta General de la Enseñanza en Red).

En el informe de seguimiento anual del título se aportan evidencias sobre los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados y el establecimiento de acciones de mejora a llevar a cabo fruto de los análisis de dichas evidencias.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el Grado se corresponde con el indicado en la memoria

de verificada. El número de dicho personal disponible es suficiente y su cualificación, tanto respecto a su formación académica como a su formación investigadora, adecuada y en consonancia con las características del título y el número de estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El material de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título se consideran adecuados teniendo en cuenta la naturaleza y modalidad del mismo, así como el número de estudiantes matriculados y las competencias a adquirir por los mismos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Del examen de las guías docentes de las asignaturas del Grado, donde se detallan las actividades formativas, las metodologías docentes, los resultados de aprendizaje previstos y los sistemas de evaluación empleados, se desprende que los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con los definidos por el MECES para este tipo de títulos. Esta coherencia se ha podido confirmar en las entrevistas realizadas con los diferentes colectivos implicados

en el título, así como en el análisis de diferentes TFG realizados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título ha evolucionado al alza desde el curso 2010/11 (6,0) hasta el curso 2013/14 (7,0). Además el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado ha evolucionado desde el curso 2010/11 (6,6) hasta el curso 2013/14 (7,4), y respecto a los recursos docentes ha pasado desde 4,8 en el curso 2010/11 hasta 7,4 en el curso 2013/14.

La satisfacción global del profesorado con el título también ha evolucionado al alza desde el curso 2010/11 (6,6) hasta el curso 2013/14 (7,5).

La tasa de abandono ha aumentado en 2013/14, pasando del 12,1% en 2012/13 al 18,2%, y alejándose del objetivo de la memoria de verificada (10%).

La tasa de eficiencia presenta un valor de 98,8% , pero todavía no es significativa, al ser el curso 2013/14 el primero en que se producen egresados, y ser su número muy escaso. El valor estimado en la memoria de verificación para esta tasa es 70%.

Los indicadores numéricos en cuanto a inserción laboral de los egresados arrojan también buenos resultados, si bien todavía son muy escasos.

Respecto a la tasa de abandono, el plan de mejoras aportado por la universidad indica las siguientes acciones de mejora:

- Estudiar el perfil de los estudiantes que abandonan para tratar de deducir las causas de abandono.
- Analizar el impacto sobre la tasa de abandono de la aplicación del régimen de permanencia de la Universidad de Oviedo.
- Analizar el impacto sobre la tasa de abandono de los estudiantes que, sin haber sido afectados por el régimen de permanencia, se cambian a alguna otra de las titulaciones impartidas en el Centro.
- Analizar el impacto del Plan de Acción Tutorial sobre el rendimiento de los estudiantes participantes en el mismo. Si se considera necesario como resultados de dicho análisis, revisar el Plan de Acción Tutorial.
- Analizar si el objetivo establecido en la memoria verificada es adecuado y coherente con el ámbito

temático y el entorno en el que se inserta el título.

- Coordinación con las políticas propias al respecto de la Universidad de Oviedo, emanadas del Consejo Social, para la detección de asignaturas de bajo rendimiento y establecimiento de un protocolo de actuación.

Y respecto a recabar información sobre las tasas de graduación y eficiencia la universidad indica que ya se recogen dichos indicadores anualmente. Además aporta las siguientes acciones de mejora:

- Continuar con las tareas realizadas en el seno de la Comisión de Calidad de análisis semestral/anual de los indicadores del título y elaboración de propuestas de acciones de mejora cuando se consideren necesarias.
- Desde la Universidad de Oviedo, a través del vicerrectorado con competencias en materia de egresados e inserción laboral, se realizará de forma sistemática el estudio de inserción laboral de los egresados por Título, Centro y a nivel de Universidad.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones recogidas en el plan de mejoras aportadas por la universidad:

- 1- El análisis de las causas que motivan las diferencias entre los valores de la tasa de abandono existente y la establecida en la memoria verificada y se emprenderán las acciones que permitan mejorar dicho indicador siguiendo lo descrito en el plan de mejoras aportado.
- 2.- Seguir con la recogida de sistemática de los datos asociados a las tasas de graduación, tasas de eficiencia y los indicadores relacionados con la inserción laboral y si fuera el caso tomar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título según lo descrito en el plan de mejoras aportado.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.



En Madrid, a 02/04/2016:

El Director de ANECA